Son testigos Ysidro Calvo de Ruiz
y Pedro Maspral y Pedro de
Baeza, [illegible] Residentes en esta dicha
villa y Juan Ruvias Personas
vezinos della. Y doy fee que conozco
a los otorgantes [illegible]

Pedro de Medina Gutierrez

Concuerda con el Auto original [illegible]
[illegible] de donde se saco [illegible] queda en la [illegible]
[illegible] que da en [illegible]
[illegible] con los demas autos [illegible]
[illegible] de Camara de la Orden de Santiago del
[illegible] Consejo de las Ordenes [illegible]
[illegible] como se previene [illegible] original
[illegible] se pone en los libros capitulares
[illegible] de esta villa [illegible]
[illegible] dia [illegible] mes de Mayo de mill sete-
cientos noventa y seis años

En testimonio [signo] de verdad

Pedro de medina gutierrez